



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2019-MPSR-J-CM

Juliaca, 07 de junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:
POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:
Visto, en sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; por lo que, en concordancia con el artículo 41° de la norma antes citada, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2019-TP/DE, de fecha 13 de mayo de 2019 aprueban el listado de proyectos priorizados en el marco del concurso de proyectos 2019, que contiene el financiamiento correspondiente al Aporte Total del Programa para la generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” en favor de organismos públicos (...), observándose que en su anexo, ítem 258 se encuentra detallada la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca con el proyecto “Creación de la Infraestructura para el Servicio de Recreación y Deporte en la Urb. La Torre 2000 de la Ciudad de Juliaca, Provincia de San Román - Puno”, código de proyecto Programa Trabaja Perú 2500001292, código único 355697; total de cofinanciamiento la suma de S/ 182,664.00;

Que, mediante Informe N° 555-2019-MPSR-J/GEIN/JECL de fecha 22 de mayo de 2019, el Gerente de Infraestructura solicita aprobación de presupuesto para el cofinanciamiento del proyecto denominado “Creación de la Infraestructura para el Servicio de Recreación y Deporte en la Urb. La Torre 2000 de la Ciudad de Juliaca, Provincia de San Román - Puno”;

Que, mediante Oficio N° 049-2019-TP/DE/UZ-PUNO el Programa Trabaja Perú, pone de conocimiento que el proyecto presentado por la presente entidad ha sido priorizado y cuenta con cofinanciamiento por parte del Programa, solicitando además la respuesta de la continuidad en las actividades y remisión de acuerdo de concejo de aprobación del presupuesto para el cofinanciamiento (...);

Que, mediante Informe N° 197-2019-MPSR-J/GPP/LCPQ la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 182,664.00;

Que, mediante Informe Legal N° 110-2019-MPSRJ/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que mediante acuerdo de concejo se apruebe el presupuesto para el cofinanciamiento;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por **Mayoría** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca para la ejecución del proyecto denominado “Creación de la Infraestructura para el Servicio de Recreación y Deporte en la Urb. La Torre 2000 de la Ciudad de Juliaca, Provincia de San Román - Puno”, con Código Único de Inversión N° 355697, por la suma de S/ 182,664.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y cuatro con 00/100 Soles).

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes adoptar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a las áreas y entidades competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Víctor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucaachua Yucra
ALCALDE